LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 procede a efectuar la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Se informa a la comunidad en general que iniciará el proceso de contratación, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **PSA-UNP-050-2026**, para que conozca y participe de acuerdo con la siguiente información, indicando que las especificaciones técnicas se detallarán en el pliego de condiciones y documentos del proceso publicado en la plataforma del SECOP II.

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

- **NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE:**

  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP.

- **DIRECCIÓN**: Carrera 44 No. 20-21, Bogotá D.C.

- **CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@unp.gov.co

2. CONSULTA DE DOCUMENTOS:

Los documentos del proceso de selección, documento base, anexo técnico, convocatoria, pliego de condiciones y demás documentos, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II. https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

3. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, ADECUACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS FUNCIONALES, PARA LAS SEDES DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP A NIVEL NACIONAL

3.1 **CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

De acuerdo con la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de las Naciones Unidas), que se encuentra en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, el código que corresponde al objeto contractual mencionado es el siguiente:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de mantenimiento correctivo y reparación funcional de edificaciones institucionales
72102900	Servicios de mantenimiento locativo integral en sedes e instalaciones de operación
72103300	Servicios de reparación y mantenimiento de infraestructura física no estructural
72151500	Servicios técnicos asociados a mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos conforme a RETIE

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto – Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizará de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses de la UNP y los fines que ella persigue.

La modalidad de selección para la celebración del contrato corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

De igual manera, la Unidad Nacional de Protección dará aplicabilidad al documento tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social – Sector Institucional de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 2022 de 2020 y la Resolución 540 de 2025 "*Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de*

menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda".

5. VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en los incisos 3 y 4 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 80 de 1993, la Unidad Nacional de Protección, invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución para el presente objeto contractual será hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2026** y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir expedición del correspondiente Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única.

7. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Los proponentes deberán presentar su oferta, antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II.

https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las Entidades Estatales), el cual establece que: "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del Riesgo",* la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, así las cosas dicha actividad se ve reflejada en documento adjunto denominado "Análisis del Sector"

El valor para adelantar el presente proceso de selección es de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.500.000.000,00);** incluidos impuestos de ley; recursos respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

N°265326 del 24 de febrero de 2026, Rubro Presupuestal A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN.

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente y realizada la consulta en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

País Con Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	SI
	MÉXICO	SI	NO	NO	SI
	PERÚ	SI	NO	SI	SI
CANADÁ		SI	NO	NO	SI
CHILE		SI	NO	NO	SI
COREA		SI	NO	NO	SI
COSTA RICA		SI	NO	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	SI
MÉXICO		SI	NO	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	SI
	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPUEA		SI	NO	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	NO	SI
ISRAEL		SI	NO	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	SI

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones del proceso de contratación.

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten a la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN la escogencia al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca con la contratación, teniendo en cuenta los criterios de habilitación y evaluación de las ofertas. Dentro de los cuales se encuentran: **a)** Capacidad Jurídica, **b)** Capacidad financiera, **c)** Condiciones de experiencia y demás requisitos de carácter técnico.

Los requisitos habilitantes serán evaluados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Con base en lo expuesto, la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, utilizando la modalidad de Licitación Pública definida en el artículo 2 numeral 1° de la Ley 1150 de 2007.

Los requisitos habilitantes, así como los factores de calificación se encuentran detallados en el documento base y en el pliego de condiciones.

11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO es susceptible de ser limitado a Mipymes**, teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000).

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Las fechas, plazos y horas de ejecución del cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. **PSA-UNP-050-2026** publicado en la plataforma del SECOP II. https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del pliego de condiciones, así:

CRONOGRAMA PSA-UNP-033-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES. DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO.	15/05/2026	SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	15/05/2026	SECOP II
PLAZO PARA PUBLICAR RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	25/05/2026	SECOP II
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO.	01/06/2026	SECOP II
PLAZO PARA EFECTUAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	03/06/2026	SECOP II
PUBLICACIÓN DEL ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTE	03/06/2026	SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO.	03/06/2026	SECOP II
PLAZO PARA PUBLICAR RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	05/06/2026	SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS.	05/06/2026	SECOP II
CIERRE Y PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.	10/06/2026	SECOP II
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.	16/06/2026	SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	19/06/2026	SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	30/06/2026	SECOP II
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO.	30/06/2026	SECOP II
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN SECOP II.	01/07/2026	SECOP II
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN.	03/07/2026	SECOP II

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso; sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993:

"(...) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. En todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

13. RECOMENDACIONES GENERALES

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones.

La Unidad Nacional de Protección, verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

- Queda entendido que, con la presentación de la propuesta y sus formatos, se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego y en la ley.

- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.

- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, el documento base, los anexos técnicos, los formatos y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.

- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al objeto, el alcance del objeto a contratar, las condiciones técnicas mínimas o esenciales del bien o servicio objeto de la contratación, y que son de carácter obligatorio, lo cual ha sido tenido en cuenta, en virtud del contrato que se celebrará.

14. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II".

En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas a la presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través del correo electrónico autorizado, con la siguiente información:

a) el número de Proceso.
b) nombre del usuario en la plataforma
c) nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación.
d) el NIT o cédula del Proveedor.

A su vez, deberá informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web, teniendo en cuenta que se deberá remitir la respuesta del caso, dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Unidad Nacional de Protección, podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente.

El presente aviso se emite y publica, a los **catorce (14) días del mes de mayo de 2026.**